

**INFORMAR Y FORMAR**

**PARA PROTEGER**

TODOS QUIENES COLABORAN  
CON NUESTRA

**IGLESIA CATÓLICA DE ESMERALDAS**

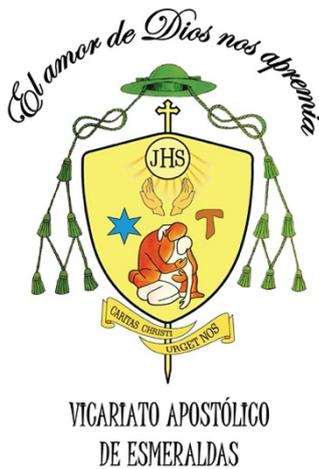
TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE  
CUIDAR Y PROTEGER A TODAS LAS  
PERSONAS **PRINCIPALMENTE A**  
**NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y**  
**ADULTOS VULNERABLES**



*El amor de Dios nos premia*



VICARIATO APOSTÓLICO DE ESMERALDAS



# POLÍTICA DE SALVAGUARDIAS

VICARIATO APOSTÓLICO DE ESMERALDAS:

Todas/os quienes trabajan y colaboran con el Vicariato Apostólico de Esmeraldas tienen la responsabilidad de prevenir, detectar toda forma de explotación o abuso, especialmente sexual, así como proteger a todas las personas principalmente **a niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables**.

Esmeraldas Pascua. 2023

Estimadas hermanas y hermanos.

Presentamos a nuestro Vicariato Apostólico de Esmeraldas, parroquias, seminarios, centros de formación, comunidades religiosas, instituciones educativas, fundaciones, programas, proyectos y comunidad en general este sencillo documento. Lo hemos elaborado, cumpliendo el deseo del Santo Padre el Papa Francisco, en comunión de espíritu y acción con la Iglesia Universal, para abordar y combatir toda manifestación de acoso y abuso sexual en todos los espacios donde tengamos como destinatarios a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas en condición de vulnerabilidad.

Este documento que ponemos en sus manos está vigente y en construcción y revisión. Por lo cual pedimos y aceptaremos de buen gusto todos los aportes para en la mayor brevedad posible establecer un documento definitivo por un período de cinco años.

Se ha tomado en cuenta como insumos documentos del Magisterio del Papa Francisco, documentos de Caritas Ecuador, de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y legislación ecuatoriana.

Es nuestra intención que este instrumento sea una herramienta de ayuda eficaz en la prevención y actuación oportuna que corresponda en los casos de abuso, acoso y transparencia que nos toque abordar.

Reafirmamos nuestra postura de “cero tolerancia a los casos de abuso y acoso sexual”, por lo tanto creemos necesario:

- Acompañar, acoger y comprender el dolor causado;
- Sanar las heridas de las víctimas, de las personas que viven con ellas y su entorno más cercano;
- Reparar el daño causado de la forma más adecuada posible;
- Cuidar de que esos hechos no se vuelvan a repetir.

Imploramos la iluminación del Espíritu Santo en este tiempo de Pascua para que como en Emaús caminemos fieles a Jesús aun en los momentos más complejos y desoladores de nuestra pastoral y firmes a nuestros principios seamos oportunos e inflexibles en la aplicación de este protocolo y los lineamientos que en adelante surjan del Magisterio de la Iglesia.

Deo Gratias

**+ Mons Antonio Crameri**  
**Obispo de Esmeraldas**

NNA: Niños, niñas y adolescentes  
ONG: Organización no gubernamental  
VAE: Vicariato Apostólico de Esmeraldas

## Misión:

El Vicariato Apostólico de Esmeraldas, teniendo como referente y opción fundamental a Jesucristo, se propone ser una Iglesia en salida, evangelizadora y evangelizada, innovadora, que trabaja en equipo, anunciando la Buena Nueva a sus familias, **preocupada** por el medio ambiente, la defensa de la dignidad humana y la escasez de las vocaciones a la vida sacerdotal, consagrada y misionera, para que vivan su bautismo y sean protagonistas de la misión permanente, en la nueva evangelización, dentro de un contexto de interculturalidad y movilidad humana, apostando por una verdadera fraternidad humana, construyendo el Reino de Dios como hermanas y hermanos donde la misericordia y, sobre todo, la salvación sean una realidad.

## Visión:

El Vicariato Apostólico de Esmeraldas, es una comunidad de discípulos-misioneros de Cristo, constituido por el Obispo, presbíteros, comunidades religiosas y misioneras, colaboradores, grupos y movimientos laicos, en misión permanente, que realiza actividades pastorales: misionera, educativa, social, familiar, juvenil, catequética, vocacional, litúrgica, bíblica, culturas, testimonio de vida, evangelizan con alegría en la construcción del Reino de Dios y de una sociedad intercultural más justa, fraterna, solidaria, defensora de la vida humana y de la naturaleza, respondiendo a los grandes y complejos desafíos de la realidad local y nacional del siglo XXI.

## Algunos textos bíblico:

La Palabra de Dios nos habla de cómo debemos cuidar y proteger a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad, amar y respetar a nuestros semejantes, ser responsables de nuestras acciones y asegurarnos de que se haga justicia, trabajar para prevenir el mal y promover la protección en nuestras comunidades. Estos textos que vamos a ver se destaca la importancia de prevenir el abuso sexual y el maltrato de adultos vulnerables y proteger a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad.

1. **Cuidado y protección:** debemos cuidar y proteger a los miembros más vulnerables de nuestra comunidad. En el libro de Salmos 82:3-4 se nos invita a *"Defender la causa del pobre y del huérfano; al humilde y al necesitado hacerles justicia. Rescatar al pobre y al necesitado; librarlos de la mano de los malvados"*.
2. **Amor y respeto:** debemos amar y respetar a nuestros semejantes. En Mateo 22:39, Jesús nos enseña el segundo mandamiento más importante, que es *"Amarás a tu prójimo como a ti mismo"*. Esto incluye a aquellos que son más vulnerables en nuestra comunidad.
3. **Responsabilidad y justicia:** debemos ser responsables de nuestras acciones y asegurarnos de que se haga justicia. En Proverbios 31:8-9 se nos insta: *"Abre tu boca en favor del mudo, en defensa de todos los desamparados. Abre tu boca, juzga con justicia, y defiende los derechos del pobre y del necesitado"*.
4. **Prevención y protección:** debemos trabajar para prevenir el mal y promover la protección en nuestras comunidades. En Efesios 5:11 se nos instruye a *"No participar en las obras infructuosas de la oscuridad, sino más bien denunciarlas"*.

### Con enfoque en la infancia

1. **Valor de la infancia:** el nuevo testamento de boca de esus nos dice que los niños, niñas y adolescentes son importantes y valiosos a los ojos de Dios. En Mateo 19:14, Jesús dijo: *" Jesús les dijo: 'Dejen a esos niños y no les impidan que vengan a mí: el Reino de los Cielos pertenece a los que son como ellos..'"*
2. **Protección y justicia:** debemos proteger y hacer justicia a los niños, niñas y adolescentes. Deuteronomio 10:18-19, se dice: *" Hace justicia al huérfano y a la viuda, y ama al forastero dándole pan y vestido. Ama, pues, al forastero, porque forastero fuiste tú mismo en el país de Egipto. "*
3. **Responsabilidad y cuidado:** como adultos, somos responsables de cuidar y proteger a los niños, niñas y adolescentes. En Proverbios 22:6, se dice: *" Muéstrale al niño el camino que debe seguir, y se mantendrá en él aun en la vejez.."* Esto implica que es nuestra responsabilidad guiar a los niños y niñas en el camino correcto y protegerlos de cualquier daño o maltrato.
4. **Condena del abuso:** Jesús condena toda forma de abuso hacia los niños, niñas y adolescentes. En Mateo 18:6, Jesús dijo: *" Al que haga caer a uno de estos pequeños que creen en mí, mejor le sería que le amarraran al cuello una gran piedra de moler y que lo hundieran en lo más profundo del mar."*
5. **Cuidado y protección en el hogar:** el hogar es el lugar donde los NNA deben encontrar cuidado y protección. En Efesios 6:4, se dice: *" Y ustedes, padres, no sean pesados con sus hijos, sino más bien edúquenlos usando las correcciones y advertencias que pueda inspirar el Señor."* Esto implica que los padres tienen la responsabilidad de criar y educar a sus hijos, y hacerlo en un ambiente seguro y amoroso.
6. **Justicia y retribución:** no solo implica cuidado y prevención, sino también justicia y misericordia para aquellos que han sufrido algún tipo de abuso. En Salmo 9:9-10, se dice: *" El Señor es un bastión para el oprimido, un refugio para los tiempos de angustia. Que en ti confíen los que veneran tu nombre, porque no abandonas, Señor, a los que te buscan."* Esto implica que debemos ser justos y debemos acompañar y restituir a aquellos NNA que han sufrido abuso, y brindarles apoyo y ayuda para su sanación y recuperación.

Los NNA son importantes y valiosos a los ojos de Dios, que debemos protegerlos y hacer justicia a su favor, que como adultos somos responsables de cuidarlos y protegerlos, y que cualquier forma de abuso hacia ellos es contraria a los valores del evangelio. Estos fundamentos bíblicos apoyan la importancia de prevenir y combatir el abuso sexual y cualquier otra forma de violencia hacia los niños y niñas.

# Algunos textos de la legislación nacional e internacional:

Más allá de los números específicos de los artículos, y los documentos lo fundamental es que establecen una protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociéndolos como sujetos de derechos y estableciendo la obligación del Estado y de la sociedad en su protección. Aquí algunos documentos:

1. *Constitución del Ecuador: La actual Constitución del Ecuador (2008).*
2. *Código de la Niñez y Adolescencia (2003).*
3. *Ley Orgánica de Educación Intercultural (2011).*
4. *Código Civil: El Código Civil de Ecuador (2005).*
5. *Ley Orgánica para la Justicia de Paz y el Fomento de la Paz (2009),*
6. *Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y la Familia (2018).*

## Constitución de la República del Ecuador 2008:

En el **Artículo 35** dice: “La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil.... El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”; por cuanto el respeto a las demás personas resulta el elemento esencial de las relaciones personales y profesionales; más aún en el trato referente a los niños, adolescentes y jóvenes quienes gozan de protección y atención privilegiada según determina el **Artículo 44** de la Constitución Política del Estado: “El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y jóvenes, y asegurará el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas.” La sección Quinta de la Constitución política del Ecuador habla de los niños, niñas y adolescentes, especificando en su **artículo 47** que se considera prioritaria la atención a niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y con enfermedades catastróficas y personas de la tercera edad. “Del mismo modo se atenderá a personas en situación de riesgo y víctimas de violencia doméstica, maltrato infantil (...)”

## El Código de la Niñez y Adolescencia

Es una ley especial que protege a los niños, niñas y adolescentes y establece sus derechos y obligaciones. En este Código, los derechos de los niños, niñas y adolescentes se encuentran en el Título II, que comprende los artículos del 7 al 41.

## Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres

El objetivo es “prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado; en especial, cuando se encuentran múltiples situaciones de vulnerabilidad o riesgo. integral. Así, para prevenir cualquier distorsión y abuso que perjudiquen el sano crecimiento de los niños, niñas y adolescentes, es necesario establecer límites que salvaguarden la coherencia del acompañamiento y de los procesos educativo pastorales, y tomar conciencia de que hemos de responder por nuestras propias acciones ante quienes son responsables de la gestión de la obra, ante la Ley y, principalmente, ante los padres de familia y los destinatarios a los que servimos. **El Artículo 8** señala la corresponsabilidad del Estado, la sociedad y la familia dentro de sus respectivos ámbitos, para adoptar medidas políticas, administrativas, legislativas, económicas, sociales y jurídicas necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 11.-** Reconoce como fundamental principio el interés superior del niño orientado a satisfacer el ejercicio efectivo del conjunto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

**Artículo 15.-** Los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos y garantías y, como tales, gozan de todos aquellos que las leyes contemplan en favor de las personas, además de todos aquellos específicos de su edad.

## La Convención sobre los Derechos del Niño

Ratificada por Ecuador el 23 de marzo de 1990: **Artículo 19.-** Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso sexual o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación (...)

# 1.-INTRODUCCIÓN

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas (VAE)** reconoce que los niños, niñas, adolescentes (NNA) y adultos vulnerables están particularmente expuestos a todas las formas de explotación y abuso.

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** tiene un enfoque de cero tolerancia con respecto a todas las formas de explotación, abuso, abuso sexual y corrupción, que involucren a miembros directivos, personal, voluntarios, asociados y representantes y, tomará las medidas disciplinarias apropiadas, para garantizar un entorno seguro y transparente para todas las personas, tanto en nuestro lugar de trabajo como oficinas y en nuestros proyectos y programas en territorio. Por lo tanto, es responsabilidad de todos/as los/as involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas (VAE)** garantizar la protección de las personas frente a actos deliberados o involuntarios que conduzcan a situaciones de explotación y abuso. Se espera que los involucrados/as con el VAE defiendan la dignidad humana, asegurando que su conducta personal y profesional sea del más alto nivel en todo momento. Se espera igualmente que presten sus servicios con integridad, ética, profesionalidad y que promuevan las relaciones correctas en el cumplimiento de sus responsabilidades.

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** tiene el compromiso y la responsabilidad de viabilizar de la forma más adecuada espacios de confianza, respeto y protección que promuevan un adecuado espacio de prevención, acompañamiento y denuncia.

## 2.-ALCANCE

A efectos de aplicación del presente instrumento, se consideran como sujetos comprendidos y obligados a su cumplimiento a: obispo, sacerdotes, diáconos, catequistas, religiosos/as, educadores, seminaristas, agentes de pastoral y personal seglar, educadores, personal administrativo, personal de servicio, animadores juveniles, voluntarios, etc. que tienen contacto directo con menores y personas vulnerables.

## 3.-POLÍTICA

Las disposiciones de esta Política deben aplicarse en todo el entorno de trabajo de la programación del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas**.

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** entiende como salvaguardia el compromiso institucional de garantizar la seguridad, dignidad y protección de los niños, niñas, adolescentes y adultos vulnerables que participan en sus programas y proyectos a nivel nacional y local, además considera todos los mecanismos institucionales que se desarrollen para asegurar que su personal y sus programas promuevan su bienestar y, por lo tanto, no les expongan a riesgos, daños y/o abuso.

### 3.1 Salvaguardia de los NNA y adultos vulnerables

A efectos de esta política, se define a un niño, niña y adolescente (NNA) a toda persona menor de 18 años y, a un adulto vulnerable toda persona de 18 años o más que corren un mayor riesgo de sufrir daños importantes debido a su edad, género, salud mental o física, o como resultado de la pobreza, la desigualdad o en situación de desplazamiento forzado, crisis o emergencia

Las siguientes disposiciones describen las expectativas del comportamiento de todas/os las/os involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** cuando interactúan con NNA:



## Comportamiento aceptable:

AV: adultos vulnerables  
NNA: Niños, niñas y adolescentes  
VAE: Vicariato Apostólico de Esmeraldas

1. Comportarse de manera coherente con los valores del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, incluyendo el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de la institución.
2. Tratar a todos los NNA, AV y a sus familias con respeto, independientemente de la edad, género, idioma, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, étnico o social, la propiedad, la discapacidad, el nacimiento u otra condición.
3. Escuchar la opinión y promover la participación de los NNA y AV.
4. Proporcionar un entorno acogedor, inclusivo y seguro para los NNA y AV que evite toda forma de abuso y explotación.
5. Ser sensibles a las necesidades de los NNA y AV manteniendo un lenguaje y contacto apropiados.
6. Respetar las diferencias culturales que no perjudican a los NNA y AV.
7. Informar a su supervisor acerca de su localización cuando desarrolle acciones con NNA y AV.
8. Garantizar que el contacto con los NNA y AV esté supervisado, acompañado o al menos a la vista de otros adultos.
9. Asegurarse de que un adulto cuidador esté presente cuando se transporta a un NNA o AV y, de no ser posible, obtener el permiso correspondiente y acompañarse siempre de otro adulto.
10. Informar a su supervisor sobre cualquier preocupación de abuso o explotación infantil a través de los Mecanismos habilitados por el Vicariato Apostólico de Esmeraldas.
11. Informar al Vicariato Apostólico de Esmeraldas si ha recibido cargos legales o condenas relacionadas con la explotación infantil o de cualquier otro tipo.
12. Cumplir con la legislación de Ecuador en materia de protección de la infancia y adultos vulnerables.



## Comportamiento inaceptable:

1. Golpear o abusar físicamente de los NNA o AV (aunque sea culturalmente aceptable).
2. Abusar emocional o verbalmente de un NNA o AV.
3. Ser hostil con los NNA o AV.
4. Si un NNA o AV le expresa su malestar debido al trato que usted le está dando, detenga el comportamiento.
5. Tener relaciones sexuales o participar en cualquier actividad sexual incluyendo toques inapropiados con NNA o AV no son aceptados ni justificados por el desconocimiento de la edad.
6. Enviar mensajes escritos, verbales o visuales degradantes o dañinos a un NNA como el sexting, la pornografía, etc.
7. Utilizar computadoras, celulares, cámaras de video o redes sociales propios o del VAE para acceder, descargar o compartir material de explotación infantil.
8. Contratar a un NNA o AV para una actividad inapropiada que limite el ejercicio de sus derechos o incumpla con la legislación nacional.
9. Animar a un NNA o AV a reunirse por fuera de las actividades relacionadas con el trabajo.
10. Llevar a un NNA o AV participante de las unidades educativas, programas, proyectos y actividades del Vicariato Apostólico de Esmeraldas a su casa.
11. Encontrarse a solas con un NNA o AV (puede haber excepciones de acuerdo al tipo de intervención, sin embargo, deberán procurar en todo momento su seguridad y protección).
12. Mostrar favoritismo de cualquier tipo por un NNA o AV.



WSP: 0994433132



SALVAGUARDIASESMERALDAS@GMAIL.COM

## 3.2 Medidas de Protección contra la Explotación y Abuso Sexual

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** prohíbe toda forma de explotación y abuso y, por lo tanto serán motivo de despido o rescisión de relaciones o contratos.

Los involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** no pueden mantener relaciones sexuales con ninguna persona que sea menor de 18 años.

Los involucrados /as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** no pueden pagar dinero, ni intercambiar trabajo, bienes o servicios para ayudar a las personas afectadas o en situación de vulnerabilidad , a fin de tener relaciones sexuales.

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** no consiente que su personal y asociados tengan relaciones sexuales con ninguna persona que por una emergencia humanitaria o que esté participando en cualquier otro programa de desarrollo.

Los involucrados /as con **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** que tengan indicios o sospecha de abuso o explotación sexual por parte de algún miembro del VAE u otra organización o centro educativo o instancia del VAE, deben notificarlo inmediatamente de acuerdo con los procedimientos o mecanismos establecidos por el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas**.

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** debe crear y mantener un entorno de trabajo que motive a los involucrados /as a comportarse de acuerdo con esta Política de Salvaguardia y Código de ética y conducta . Obispo, sacerdotes, diáconos, catequistas, religiosos/as, educadores, seminaristas, agentes de pastoral y todo el personal en relación de dependencia, asociados o proveedores son responsables de respaldar y desarrollar sistemas que mantengan este entorno.

Los involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** tienen prohibido cualquier forma de comportamiento humillante, degradante o de explotación.

Los involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** no deben utilizar su poder o posición para retener asistencia o servicios, o para dar un trato preferencial.

Los involucrados/as con **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** tienen prohibido utilizar su poder o posición para solicitar o exigir pagos, privilegios o cualquier otro beneficio que atente contra los derechos y la dignidad de las personas.

## 3.3.-Conductas prohibidas

### 3.3.1 Acoso

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** acoge las normas del Estado Ecuatoriano y del Protocolo de prevención del abuso sexual de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana sobre el acoso y prohíbe todas las formas de acoso y se compromete a crear un entorno de trabajo profesional y libre de intimidación, hostilidad u otras ofensas que puedan interferir con la dignidad de una persona o el rendimiento laboral. Esto incluye (pero no se limita) a: el acoso basado en la etnia, el color, la religión, el sexo, la edad, la orientación sexual, el origen nacional o la ascendencia, la discapacidad, la condición médica, el estado civil.

Incluye acciones dirigidas a una persona o acciones observadas por un individuo. Este puede ser:

- Verbal: Incluye el uso de palabras ofensivas, bromas, amenazas o declaraciones despectivas.
- Físico: Incluye el contacto físico inapropiado o la agresión, así como las bromas denigrantes o inoportunas.
- Visual: Incluye caricaturas, imágenes y carteles, así como comunicaciones electrónicas inapropiadas (correos electrónicos, WhatsApp y otras redes sociales, etc.)

### 3.3.2 Acoso/abuso Sexual

Es un tipo específico de acoso que puede traspasar los límites de la edad y el género, incluyendo:

- Compartir o publicar imágenes que creen un entorno ofensivo, hostil o intimidatorio o que interfieran en el rendimiento laboral de una persona.
- La descarga de imágenes o materiales sexualmente explícitos de los sistemas informáticos, aunque no se compartan con otras personas.
- Miradas o tocamientos no deseados o inapropiados.
- Peticiones de naturaleza sexual hechas por una persona a otra que exijan o impliquen una condición de empleo o compensación.

### 3.3.3 Explotación

La explotación prohibida incluye:

- Abuso físico (violencia o lesiones deliberadas).
- Abuso emocional (comportamiento humillante, degradante o agresivo).
- Abuso sexual (contacto, toque o conducta sexual).
- Abuso económico (exigir pagos o bienes a cambio de servicios).

La explotación prohibida también incluye el trabajo infantil, definido como el trabajo que priva a los NNA de su infancia, potencial y dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y mental.

### 3.3.4 Trata

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** condena enérgicamente la trata de seres humanos – NNA y adultos vulnerables – como un acto criminal que viola los derechos humanos fundamentales y la dignidad e integridad inviolables de la persona humana.

Todos los involucrados/as con **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** tienen prohibido participar en:

- La trata de NNA, mujeres y hombres con fines de explotación sexual o la obtención de cualquier acto sexual comercial (incluso si esta práctica es legal), incluyendo la prostitución forzada, explotación de NNA en la prostitución, pornografía infantil y pedofilia.
- La trata de mujeres y niñas con fines de matrimonios forzados o concertados, o para cualquier esquema con ese fin.
- La trata de NNA, mujeres y hombres para la extracción de órganos para el comercio ilícito de órganos o para el tráfico, la venta o el tráfico ilícitos de estupefacientes y drogas;
- El uso de la fuerza, el fraude o la coacción para someter a un NNA, una mujer o un hombre a trabajos forzados, mendicidad o servidumbre involuntaria, mediante amenazas de daño grave a esa persona o a otra.
- Se prohíbe a las/os involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** obtener bienes o servicios relacionados con el trabajo que hayan sido proporcionados o producidos por mano de obra forzada o víctimas de la trata.

### 3.3.5 Conflictos de interés, coerción y corrupción

Los/as involucrados/as del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** no deben utilizar la posición de poder que les confieren sus funciones como personal o asociado del VAE para ejercer presión, o extraer favores o beneficios personales en el ámbito económico, profesional, político o sexual. Todo el personal y los asociados deben abstenerse de aceptar favores, sobornos u otras formas de enriquecimiento personal de los beneficiarios, socios o contratistas bajo cualquier circunstancia

## 4.-PREVENCIÓN

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** se compromete a garantizar un entorno de trabajo armonioso y seguro basado en el espíritu de equipo, el respeto mutuo y la comprensión. Para este fin, están llamados a la conciencia para garantizar todas las medidas de protección contra toda forma de explotación y abuso.

### 4.1 Contratación segura:

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas** se adhiere a las normas más estrictas en materia de recursos humanos y contratación para proteger a las personas con las que trabajamos contra la explotación y los abusos. Esto incluye:

- **Contratación segura:** referencias e investigación de los posibles solicitantes con énfasis en un historial impecable en el desempeño de su trabajo de conformidad con esta Política y Código de Conducta.
- **Inducción:** todo el personal debe completar una inducción sobre esta Política, Código de Conducta y los Mecanismos de Retroalimentación, Quejas y Respuestas. Es responsabilidad de la dirección de Cáritas Esmeraldas garantizar que esto se cumpla.
- **Reconocimiento:** todos/as los/las involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** deben leer, comprender y firmar esta Política y Código de Conducta.

### 4.2 Gestión de riesgos:

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** desarrollará estrategias institucionales y programáticas para la prevención y respuesta a todas las formas de explotación y abuso sexual.

### 4.3 Compromiso de las partes interesadas:

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** garantiza la participación de la comunidad en todos los procesos relevantes que previenen, mitigan y responden a todas las formas de explotación y abuso. El VAE debe compartir información oportuna, precisa y adecuada al contexto y a la cultura sobre todos los aspectos de la salvaguardia y conducta de todos/as los/las involucrados/as con el VAE con el fin de reducir los riesgos de todas las formas de explotación y abuso sexual.

### 4.4 Relaciones contractuales:

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** proporcionará orientación sobre sus normas y requisitos de salvaguardia a las entidades contratantes o socios y se asegurará de que todo los involucrados/as con el VAE cumplan con la conducta esperada. La denuncia o reporte de actos deliberados, cuando se produzca cualquier forma de explotación y abuso, constituirá un motivo para que el VAE rescinda dichos acuerdos.

### 4. Reportes y gestión las denuncias:

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** se compromete a garantizar que las personas beneficiarias sepan qué comportamiento del personal es aceptable y cómo pueden plantear sus preocupaciones, reclamos o preguntas de forma confidencial y segura. El VAE se compromete a establecer mecanismos seguros y accesibles para que las personas beneficiarias informen, especialmente los NNA y los adultos vulnerables el VAE debe gestionar todas las quejas presentadas formalmente y, en particular, las relativas a la explotación y el abuso sexual, de manera oportuna, segura y confidencial.

#### 4.5.1 Apoyo al sobreviviente o víctima:

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** proporcionará apoyo y asistencia a las víctimas de cualquier forma de explotación y abuso (apoyo psicosocial, médico y jurídico mediante la remisión de casos), según proceda y de acuerdo con los deseos y necesidades del sobreviviente, teniendo en cuenta la confidencialidad, la sensibilidad cultural y la seguridad de los sobrevivientes e implicados en el proceso.

## 5.-OBLIGACIÓN DE REPORTAR

Todo el personal y representantes del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** están obligados a reportar inmediatamente de cualquier preocupación o sospecha de acoso, abuso sexual y explotación que implique a los involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas**. El personal del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** debe informar de todas las preocupaciones a través de cualquiera de los siguientes canales:

- **Obispo.**
- **Vicarios y Delegados.**
- **Párrocos / sacerdotes y diáconos.**
- **Superioras de las congregaciones.**
- **Canal anónimo o al correo: salvaguardiasesmeraldas@gmail.com**
- **WhatsApp o número institucional 0994433132 (PS Cáritas Esmeraldas).**

En ningún caso, los miembros del personal del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** deben investigar por su cuenta una alegación o reporte. Todos los reportes se investigarán y abordarán con prontitud y se tratarán con el debido respeto a la privacidad de las personas implicadas por la comisión de salvaguardia.

**El Vicariato Apostólico de Esmeraldas ha entregado esta responsabilidad a PS Cáritas Esmeraldas con un equipo conformado que cumple con los estándares profesionales requeridos y la capacitación adecuada para responder a estas situaciones.**

## 6.-PROTECCIÓN DE DATOS

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** se compromete a elaborar e implementar un Protocolo de Protección de Datos y Confidencialidad.

El **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** debe garantizar que todos los datos, fotografías, vídeos o historias de NNA y adultos/as que se tomen en relación con su trabajo sean respetuosas. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, vídeo o historia y proteger la identidad de los NNA en cualquier medio de comunicación. Toda la información recolectada debe ser resguardada apropiadamente en un lugar seguro y/o dispositivos electrónicos de la institución.

## 7.-RESPONSABILIDADES

Todas/os los involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** comparten la obligación de prevenir y reaccionar ante cualquier forma de explotación y abuso sexual. Es responsabilidad de todos mantener y aplicar todas las disposiciones y normas de esta Política.

Todos/as los/as involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** deben firmar la declaración de reconocimiento de estas normas reflejadas en esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta.

El consejo Presbiteral y el directorio tienen la responsabilidad de crear y mantener un entorno de Salvaguardia que promueva ambientes protectores donde tanto el personal como las personas que participan en nuestras comunidades y sientan la libertad de informar cualquier preocupación o incidente, al tiempo que apoya directamente los procesos institucionales de Salvaguardia mediante una adecuada toma de decisiones, además de garantizar que esta Política sea del pleno conocimiento de los/as involucrados/as con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas**.

## 8.-INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de esta política constituye un motivo de medidas disciplinarias que pueden incluir el despido, rescisión de contrato o desvinculación de la institución y, en su caso, la notificación a las autoridades policiales y judiciales competentes de acuerdo a la falta y el marco legal vigente en el Ecuador.

## 9.-POLÍTICAS RELACIONADAS

Esta Política es complementaria al conjunto de normas de protocolo para la Prevención del abuso y acoso sexual a niños, adolescentes y personas Vulnerables 2020 de la Conferencia Episcopal Ecuatoriana y normas de la Iglesia Católica.

## 10.-VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Esta Política está vigente desde el día de su promulgación en período de socialización y ajustes por un período de 3 meses. Tras ello tendrá una vigencia de 3 años que será revisada y actualizada con los documentos de la doctrina social de la Iglesia, Magisterio y leyes Ecuatorianas

## 11.-PROTOCOLO

**1.-DETECCIÓN** 

Identifica la situación de violencia. informa a la autoridad competente, (si no está involucrada ).

**2.-INTERVENCIÓN** 

Elaborar un pequeño informe del hecho de violencia.  
Comunicar a los representantes legales (no agresores) respecto a las medidas a tomar.

**3.-DERIVACIÓN** 

En caso de emergencia, acompañar a la víctima a un establecimiento de salud. Realizar la denuncia ante la autoridad pertinente.

**4.-SEGUIMIENTO** 

Garantizar las medidas de protección y colaborar en el proceso de investigación.  
Realizar el seguimiento y acompañamiento oportuno

# Protocolo :



## Detección:

1. **Recepción de la denuncia:** La persona que reciba la denuncia debe garantizar la privacidad de la víctima y asegurarse de que se sienta segura y protegida. (Inmediatamente después comunicar al responsable del Vicariato para proceder con el protocolo). Se deben tomar en cuenta las siguientes medidas:
  - *Escuchar y creer en la palabra de la víctima. No revictimizar.*
  - *Explicar a la víctima cuáles son sus derechos y cuál será el proceso a seguir.*
  - *Registrar la denuncia por escrito.*
2. **Evaluación y valoración del riesgo:** Se debe determinar la urgencia y el nivel de riesgo que enfrenta la víctima, considerando los siguientes factores:
  - *Edad de la víctima.*
  - *Gravedad de los hechos denunciados.*
  - *Existencia de amenazas o riesgos a la integridad de la víctima.*

## Intervención:

3. **Atención y asistencia a la víctima:** Se deben brindar los siguientes servicios a la víctima:
  - *Apoyo psicológico y emocional.*
  - *Atención médica en caso de lesiones físicas.*
  - *Asesoramiento jurídico.*

## Derivación:

4. **Investigación:** Se debe realizar una investigación exhaustiva para determinar la veracidad de los hechos denunciados y la identificación del presunto agresor. Se deben seguir los siguientes pasos:
  - *Entrevistas a la víctima, familiares y testigos.*
  - *Análisis de pruebas y evidencias.*
  - *Información sobre el presunto agresor.*
5. **Acciones legales:** Si se confirma la existencia del abuso sexual, se deben tomar las siguientes acciones legales:
  - *Presentar la denuncia ante la fiscalía.*
  - *Si es en flagrancia avisar al Ecu 911 o policía más cercano para proceder a detener al presunto agresor si se considera necesario.*
  - *Realizar seguimiento y acompañamiento a la víctima durante todo el proceso legal.*

## Seguimiento:

1. **Atención psicológica:** Se debe brindar a la víctima atención psicológica y emocional especializada para ayudarla a procesar el trauma y superar las consecuencias del abuso. Esta atención puede incluir terapia individual, terapia familiar y otros servicios que se consideren necesarios.
2. **Atención médica:** Se debe realizar un seguimiento médico a la víctima para asegurarse de que no haya consecuencias físicas a largo plazo como resultado del abuso.
3. **Protección y seguridad:** Se deben tomar medidas de protección y seguridad para garantizar que la víctima no esté en riesgo de sufrir abuso o violencia por parte del agresor o de otras personas relacionadas con el caso.
4. **Educación y orientación:** Se debe educar a la víctima sobre sus derechos y opciones legales, así como orientarla sobre cómo prevenir futuros casos de abuso.
5. **Evaluación y seguimiento legal:** Se debe realizar un seguimiento del proceso legal y notificar a la víctima sobre cualquier cambio o avance en el caso.
6. **Evaluación y seguimiento social:** Se debe evaluar el entorno social de la víctima y ofrecerle apoyo en caso de ser necesario, para evitar que vuelva a sufrir algún tipo de abuso.

*Es importante que el protocolo de actuación sea desarrollado con confidencialidad, sumo respeto y empatía. Se debe derivar al equipo de intervención del VAE y al conjunto de instituciones especializadas como el Ministerio de Salud y Fiscalía en la atención de víctimas de abuso sexual, maltrato o cualquiera de las otras situaciones estipuladas en este documento.*



VICARIATO APOSTÓLICO  
DE ESMERALDAS

# COMPROMISO

---

Yo..... con cédula de identidad / pasaporte número,..... he leído cuidadosamente la Política de Salvaguardia y entiendo mi responsabilidad de cumplirla a detalle. Si tengo preguntas o necesito una aclaración, entiendo que es mi responsabilidad hablar con mi supervisor y/o la dirección.

Soy consciente que el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** espera que mantenga las normas de comportamiento descritas en esta Política de Salvaguardia y Código de Conducta y, tengo el deber afirmativo de reportar cualquier sospecha de/o violaciones de la misma.

También comprendo que, si soy personal del **Vicariato Apostólico de Esmeraldas** las consecuencias de mi incumplimiento de la Política de Salvaguardia y Código de Ética y Conducta o mi falta de cumplimiento pueden dar lugar a medidas disciplinarias que incluyen advertencia verbal, advertencia por escrito, suspensión o despido.

Si soy obispo , sacerdote , diácono , catequista , religioso /a, educador /a, seminarista , agente de pastoral y personal seglar , educador /a, personal administrativo, personal de servicio, animador/a juvenil, voluntaria/o, etc. reconozco que mi acuerdo para cumplir con esta Política de Salvaguardia y Código de Ética y Conducta no crea una relación laboral explícita o implícita con el VAE pero que mi incumplimiento de la Política de Salvaguardia y Código de Ética y Conducta o mi falta de cumplimiento puede llevar a la terminación de cualquier relación que tenga con el **Vicariato Apostólico de Esmeraldas**.

Al aceptar mi nombramiento, me comprometo a desempeñar mis funciones y a regular mi conducta de acuerdo con los requisitos de esta Política.

**Firma:**

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**Lugar:**

**Fecha:**

## 12.- Disposiciones transitorias:

### Equipo responsable de las Salvaguardias:

Preside: Obispo de Esmeraldas

- 1 Sicólogo/a con experiencia en atención en crisis
- 1 Médico general
- 1 Joven con especialidad en Prevención del Abuso Sexual
- 1 Trabajador/a social.
- 1 Sacerdote

### Dirigido a las obras e instituciones del VAE:

- Estos protocolos deben ser asumidos por parroquias, seminarios, centros de formación, comunidades religiosas, instituciones educativas, fundaciones, programas, proyectos y comunidad en general.
- Trabajar el documento para adaptar a su **realidad concreta sin** cambiar el espíritu de las políticas. Deben responder a los **ítem de evaluación**, expuestos en el capítulo anterior. Todas las intervenciones y adaptaciones deben ser comunicadas al equipo de Prevención del Abuso Sexual del Vicariato Apostólico de Esmeraldas, a cargo de Pastoral Social Cáritas Esmeraldas por acuerdo del directorio del Vicariato Apostólico de Esmeraldas

### Pautas para adaptaciones a una parroquia:

---

Adaptar un protocolo de actuación de las salvaguardias a una parroquia puede ser una tarea importante para proteger a las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables que participan en actividades religiosas y evitar cualquier tipo de situación de riesgo. A continuación se presentan algunas sugerencias para adaptar el protocolo:

1. **Designar un/a responsable:** En la parroquia se debe designar a una persona responsable de recibir y gestionar cualquier denuncia de abuso sexual. Esta persona debe tener conocimientos sobre el tema y estar disponible para escuchar y acompañar a las víctimas.
2. **Capacitación del personal:** Es importante que todo el personal que trabaja en la parroquia, incluyendo sacerdotes, ministros, catequistas, miembros de los grupos y voluntarios y demás miembros del equipo, estén capacitados sobre cómo identificar y prevenir situaciones de abuso sexual. También deben conocer el protocolo de actuación y saber cómo implementarlo.
3. **Crear un entorno seguro:** La parroquia debe ser un lugar seguro para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables que asisten a ella. Se deben tomar medidas para prevenir el abuso sexual, como por ejemplo, asegurarse de que las/os menores nunca estén solos con un adulto, y realizar chequeos de antecedentes a los voluntarios/os y miembros del personal.
4. **Comunicación clara:** Se debe comunicar a los padres/madres, tutores y miembros de la comunidad parroquial acerca del protocolo de actuación frente a casos de abuso sexual. Esto puede hacerse a través de boletines, charlas informativas y otros medios de comunicación.
5. **Seguimiento y supervisión:** Se debe establecer un sistema de seguimiento y supervisión para garantizar que el protocolo se está implementando correctamente y que los casos de abuso sexual se están manejando adecuadamente.

Es importante que la parroquia trabaje en conjunto con el equipo de prevención del vicariato y las instituciones especializadas para garantizar la protección y bienestar de los las/os niñas/os, jóvenes

y adultos vulnerables. La adaptación del protocolo a la realidad de una parroquia puede ayudar a prevenir y manejar situaciones de abuso sexual de manera efectiva y responsable.

## **Pautas para adaptaciones a centros educativos del Vicariato Apostólico de Esmeraldas.**

---

Adaptar un protocolo de actuación frente a casos de abuso sexual para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables a una unidad educativa es fundamental para proteger y crear un espacio seguro para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables que estudian en ella y evitar cualquier tipo de situación de riesgo. A continuación se presentan algunas sugerencias para adaptar el protocolo:

1. **Designar un/a responsable:** En la unidad educativa se debe designar a una persona responsable de recibir y gestionar cualquier denuncia de abuso sexual. Esta persona debe tener conocimientos sobre el tema y estar disponible para escuchar y acompañar a las víctimas.
2. **Capacitación del personal:** Es importante que todo el personal que trabaja en la unidad educativa, incluyendo docentes, administrativos, auxiliares y demás miembros del equipo, estén capacitados sobre cómo identificar y prevenir situaciones de abuso sexual. También deben conocer el protocolo de actuación y saber cómo implementarlo.
3. **Crear un entorno seguro:** La unidad educativa debe ser un lugar seguro y espacio de protección para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables que estudian en ella. Se deben tomar medidas para prevenir el abuso sexual, como por ejemplo, asegurarse de que los menores nunca estén solos con un/a adulto/a, y realizar chequeos de antecedentes a los empleados.
4. **Comunicación clara:** Se debe comunicar a las madres, los padres, tutores y estudiantes acerca del protocolo de actuación frente a casos de abuso sexual. Esto puede hacerse a través de boletines, charlas informativas y otros medios de comunicación.
5. **Seguimiento y supervisión:** Se debe establecer un sistema de seguimiento y supervisión para garantizar que el protocolo se está implementando correctamente y que los casos de abuso sexual se están manejando adecuadamente.
6. **Atención psicológica y médica:** Se debe brindar atención psicológica y médica especializada a la víctima para ayudarla a procesar el trauma y superar las consecuencias del abuso. El DECE es el responsable de ello.
7. **Educación y orientación:** Se debe educar a las/os estudiantes sobre sus derechos y opciones legales, así como orientarlos sobre cómo prevenir futuros casos de abuso.

Es importante que la unidad educativa trabaje en conjunto con el equipo de prevención del vicariato y las instituciones especializadas para garantizar la protección y bienestar de los las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables. La adaptación del protocolo a la realidad de una parroquia puede ayudar a prevenir y manejar situaciones de abuso sexual de manera efectiva y responsable.

## **Pautas para adaptaciones a un programa, fundación u ONG.**

---

Adaptar un protocolo de actuación frente a casos de abuso sexual para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables a un programa, fundación u ONG de la iglesia es esencial para proteger a los niños y jóvenes que participan en las actividades y programas ofrecidos, y evitar cualquier tipo de situación de riesgo. A continuación se presentan algunas sugerencias para adaptar el protocolo:

1. **Designar un/a responsable:** En la organización, fundación, programa u ONG se debe designar a una persona responsable de recibir y gestionar cualquier denuncia de abuso sexual. Esta persona debe tener conocimientos sobre el tema y estar disponible para escuchar y acompañar a las víctimas.
2. **Capacitación del personal y voluntarios/os:** Es importante que todo el personal y los voluntarios que trabajan en la organización u ONG, estén capacitados sobre cómo identificar

y prevenir situaciones de abuso sexual. También deben conocer el protocolo de actuación y saber cómo implementarlo.

3. **Crear un entorno seguro:** La organización u ONG debe ser un lugar seguro para las/os niñas/os, jóvenes y adultos vulnerables que participan en las actividades. Se deben tomar medidas para prevenir el abuso sexual, como por ejemplo, asegurarse de que los menores nunca estén solos con un/a adulto/a, y realizar chequeos de antecedentes a los voluntarias/os y miembros del personal.
4. **Comunicación clara:** Se debe comunicar a las madres, padres, tutores y miembros de la comunidad acerca del protocolo de actuación frente a casos de abuso sexual. Esto puede hacerse a través de boletines, charlas informativas y otros medios de comunicación.
5. **Seguimiento y supervisión:** Se debe establecer un sistema de seguimiento y supervisión para garantizar que el protocolo se está implementando correctamente y que los casos de abuso sexual se están manejando adecuadamente.
6. **Atención psicológica y médica:** Se debe brindar atención psicológica y médica especializada a la víctima para ayudarla a procesar el trauma y superar las consecuencias del abuso.
7. **Educación y orientación:** Se debe educar a las/os niñas/os y jóvenes sobre sus derechos y opciones legales, así como orientarlos sobre cómo prevenir futuros casos de abuso.

Es importante que la organización, programa, fundación u ONG trabaje en conjunto con las autoridades competentes y las instituciones especializadas para garantizar la protección y bienestar de los menores de edad. La adaptación del protocolo a la realidad de una organización, programa, fundación u ONG puede ayudar a prevenir y manejar situaciones de abuso sexual de manera efectiva y responsable.

## Documentos de interés:

<https://conferenciaepiscopal.ec/conoce-el-protocolo-para-la-prevencion-del-abuso-y-acoso-sexual-a-ninos-adolescentes-y-personas-vulnerables/>

[https://www.vatican.va/resources/index\\_sp.htm](https://www.vatican.va/resources/index_sp.htm)



## Ítem de evaluación para la adaptación de los protocolos:

	<b>Elementos que debe contener un protocolo de prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual</b>	<b>Página</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>
1	El protocolo y las medidas que este establece han sido aceptadas previamente por otros financiadores. Nombre de la organización y fecha de aceptación:			
2	Descripción del objetivo del protocolo			
3	Se establece una definición de "niñas", niños y "personas vulnerables"			
4	Análisis de los riesgos específicos presentes en la institución - Identificar por lo menos dos riesgos principales:			
5	Descripción de los procedimientos para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual			
6	Existencia de un código de conducta obligatorio para todos los que trabajan en la institución			
7	Requisitos para la contratación y selección de personal relativos a la prevención del abuso sexual (por ejemplo, certificado de buena conducta ampliado, declaraciones juradas, referencias de empleadores)			
8	Formación periódica del personal y los voluntarios en prevención, detección y actuación en caso de abuso sexual - Fecha y duración de la última formación:			
9	Normas para el uso de los medios sociales y la publicación de fotos			
10	En la elaboración del programa o protocolo y de las medidas participaron representantes de todos los sectores de la institución.			
11	Persona responsable de la aplicación del protocolo y designación de especialistas en prevención e intervención en casos de abuso sexual con datos completos de contacto (se aceptan cooperaciones con otras organizaciones):			
12	El programa o protocolo y las medidas de acción establecidas son vinculantes para todas y todos que participan en la institución.			
13	El programa está disponible en la lengua oficial y en la lengua local y formulado de una manera comprensible.			
14	Descripción del procedimiento para denunciar un caso sospechoso, teniendo en cuenta los requisitos legales y de la ley eclesiástica.			
15	Existe la obligación de documentar los informes de actividades sospechosas. Existe un modelo de formulario para la documentación.			
16	El protocolo y la persona de contacto, los canales de notificación, accesibles y página web...			
17	Revisión y modificación del protocolo y sus medidas.			



# INDICE:

---

Pag.

3	Misión y visión del Vicariato Apostólico de Esmeraldas
4	Políticas de Salvaguardias
5	Algunos textos bíblicos
6	Algunos textos de la legislación nacional e internacional
	1.-Introducción,
	2.-Alcance
	3.-Política
	Salvaguardias de los NNA y adultos vulnerables
9	Medidas de protección
	Conductas prohibidas:
	Acoso
10	Abuso Sexual
	Explotación
	Trata
11	Conflictos de intereses, coerción y corrupción
	4.-Prevención:
	Contratación segura
	Gestión de riesgos
	Compromiso
	Relaciones contractuales
	Reporte y gestión de denuncias
12	Apoyo a las víctimas
	5.-Obligación de reportar
	6.-Protección de datos
	7.-Responsabilidades
	8.-Incumplimiento
13	9.-Políticas relacionadas
	10.-Vigencia y actualización
	11.-Protocolo.
15	Compromiso
17	12.-Disposiciones transitorias
	Pautas para adaptaciones a una parroquia
18	Pautas para adaptaciones a centros educativos del VAE
	Pautas para adaptaciones a un programa, fundación u
	ong.
20	Ítem de evaluación para la adaptación de los protocolos
21	Plan de intervención



*El amor de Dios nos apremia*



VICARIATO APOSTÓLICO  
DE ESMERALDAS

## DENUNCIAS A:

---



**salvaguardiasesmeraldas@gmail.com**



WhatsApp

**0994433132**